NOTA INFORMATIVA

PROGRAMA MONETARIO DE ABRIL 2018 BCRP MANTUVO LA TASA DE INTERÉS DE REFERENCIA EN 2,75%

- 1. El Directorio del Banco Central de Reserva del Perú acordó mantener la tasa de interés de referencia en 2,75 por ciento, tomando en cuenta los siguientes factores:
 - i. La inflación en marzo continuó disminuyendo por quinto mes consecutivo y se ubicó, como estaba previsto, por debajo del límite inferior del rango meta (1,0 por ciento). Este resultado se explica principalmente por la reversión de choques de oferta y por un nivel de actividad económica menor a su potencial. Se proyecta que la tasa de inflación interanual retorne al rango meta en el segundo trimestre y que gradualmente converja a 2,0 por ciento hacia fin de año. Por su parte, las mediciones de tendencia inflacionaria se ubicaron cerca del centro del rango meta;
 - ii. Las expectativas de inflación a 12 meses continuaron bajando, situándose en 2,18 por ciento en marzo de 2018;
 - iii. El crecimiento de la actividad económica se mantiene por debajo de su potencial, en un contexto de baja inflación; y.
 - iv. La economía mundial sigue mostrando indicadores favorables, aunque con una mayor incertidumbre en los mercados financieros internacionales.
- 2. El Directorio se encuentra atento a la nueva información sobre la inflación y sus determinantes, para considerar, de ser necesario, modificaciones en la posición de la política monetaria.
- 3. Los indicadores recientes de inflación y actividad muestran la siguiente información:
 - i. La inflación de marzo fue 0,49 por ciento, con lo cual su tasa interanual pasó de 1,18 por ciento en febrero a 0,36 por ciento en marzo de 2018. La tasa de inflación sin alimentos y energía fue 0,85 por ciento, con lo cual la tasa interanual pasó de 1,97 por ciento en febrero a 1,99 por ciento en marzo, dentro del rango meta.
 - ii. La mayoría de los indicadores de expectativas empresariales se deterioraron en marzo, aunque se mantienen en el tramo optimista.
- 4. En la misma sesión de Directorio también se acordó mantener las tasas de interés de las operaciones activas y pasivas en moneda nacional del BCRP con el sistema financiero efectuadas fuera de subasta.
 - i. Depósitos overnight: 1,50 por ciento anual.
 - ii. Compra directa temporal de títulos valores y de créditos de regulación monetaria: i) 3,30 por ciento anual para las primeras 15 operaciones en los últimos 12 meses que una entidad financiera realice; y ii) la tasa de interés que fije el Comité de Operaciones Monetarias y Cambiarias para las operaciones adicionales a las 15 operaciones en los últimos 12 meses.
 - iii. Compra temporal de dólares (swap): una comisión equivalente a un costo efectivo anual mínimo de 3,30 por ciento.
- 5. La próxima sesión del Directorio en que se evaluará el Programa Monetario será el 10 de mayo de 2018.

Lima, 12 de abril de 2018.